Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Paraná, 25 de marzo de 1987.

VISTO la resolución nro. 2522/86, de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Antonio José KASTELIC, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar las asignaturas Diseño Arquitectónico I, Obras Sanitarias e Instalaciones Especiales con fecha 27 de diciembre de 1984, 30 de setiembre y 10 de diciembre de 1985, respectivamente, con anterioridad a la aprobación de sus respectivas correlativas inmediatas Hormigón Armado I y Mecánica General rendidas el 20 de mayo de 1985 y 18 de febrero de 1986.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de marzo de 1987, aconsejó refrendar la resolución nro. 2522/86, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la ley nro.23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.-

///.-

ARTICULO 1º Prestar referendum a la resolución nro. 2522/86, de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de las asignaturas Diseño Arquitectónico I, Obras Sanitarias e Instalaciones Especiales rendidas con fechas 27 de diciembre de 1984, 30 de setiembre y 10 de diciembre de 1985, respectivamente, eximiendo de sus correlativas inmediatas Hormigón Armado I y Mecánica General, al alumno Antonio José KASTELIC, legajo nro. -------- 07-33693-0, de la especialidad Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 106/87

U.T.N.
8-4-97

Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

Ing. GUSTAVO A. R BAUER
SECRETARIO ACADEMICO